



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS
BUCARAMANGA – SANTANDER
68001408801420220005600**

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: EXP. No. 2022-0056– ACCIÓN DE TUTELA contra ELECTRIFICADORA DE SANTANDER, ALCALDÍA DE GIRÓN Y ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. Accionante: ZAIDA YOHANNA AMAYA QUINTERO representante legal de JUANA ISABELLA MÉNDEZ AMAYA.

Se advierte la necesidad de vincular a las 30 familias las cuales tienen su negocio dentro del lote local comercial del bien inmueble FINCA LA GRANJITA LA VEGA-KILOMETRO 2 VÍA BUCARAMANGA-GIRÓN LOTE NÚMERO 6 UBICADO DENTRO DEL LOTE N° 1 DEL PREDIO RURAL MI GRANJITA LA VEGA y a los señores CARLOS GONZALEZ, OMAR RAMOS, ARNULFO PEÑA, KATHERINE LAGUADO PRADA, LILIANA SANCHEZ, CARLOS PEDROZA CHACON, NESTOR JAVIER CUBIDES, YESID SALAMANCA, WILSON MONSALVE y GIOVANNY SARATE, motivo por el cual se le dará traslado de la acción de tutela, requiriéndoseles para que, a través de su representante legal, en el término máximo e improrrogable de **cuatro (4) horas**, al recibo de la comunicación se pronuncien sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.

Notifíquese a los vinculados a través del correo electrónico tinajedthsenleals@gmail.com de la accionante señora ZAIDA YOHANNA AMAYA QUINTERO y a través del micrositio del Juzgado 14 penal municipal de control de garantías en la página web de la rama judicial.

Cúmplase

**ANA J. VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ**



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 27 de mayo de 2022

URGENTE AVOCA TUTELA

Rdo.: 2022-0056

ACCIONANTE: ZAIDA YOHANNA AMAYA QUINTERO

OFENDIDA: JUANA ISABELLA MÉNDEZ AMAYA

**ACCIONADO: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER,
ALCALDÍA DE GIRÓN Y**

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Oficio No. 0342CDGS

Señores:

30 familias las cuales tienes su negocio dentro del lote local comercial del bien inmueble FINCA LA GRANJITA LA VEGA-KILOMETRO 2 VÍA BUCARAMANGA-GIRÓN LOTE NÚMERO 6 UBICADO DENTRO DEL LOTE N° 1 DEL PREDIO RURAL MI GRANJITA LA VEGA

Señores: CARLOS GONZALEZ, OMAR RAMOS, ARNULFO PEÑA, KATHERINE LAGUADO PRADA, LILIANA SANCHEZ, CARLOS PEDROZA CHACON, NESTOR JAVIER CUBIDES, YESID SALAMANCA, WILSON MONSALVE y GIOVANNY SARATE tinajedthsenleals@gmail.com

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 27/05/2022, ordeno vincularlo en la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE de cuatro (4) horas** a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados.

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.
CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR